



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 42/2023



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
09/08/2023 11:09:46



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6.594, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, las Disposiciones OAF N° 32/2023 y N° 34/2023 y la Actuación Interna N° 30-00088028 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 12/2023, tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses de los servicios de enlaces de datos punto a punto y de internet dedicado para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 32/2023 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 12/2023, tendiente a lograr la contratación de los servicios referidos, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos veintinueve millones ciento cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y uno con 92/100 (\$29.146.351,92), IVA incluido, previéndose el acto de apertura para el día 30 de junio del corriente.

Que, posteriormente, mediante Disposición OAF N° 34/2023 se dispuso, prorrogar el plazo previsto para la apertura de ofertas para la presente

contratación para el día 7 de julio de 2023.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 7 de julio de 2023 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar cuatro (4) ofertas correspondientes a las empresas TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT 33-69509841-9) por la suma total de pesos veintiocho millones ciento sesenta mil novecientos ochenta y cuatro con 61/100 (\$28.160.984,61), TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945373-8) por la suma total de pesos diecinueve millones seiscientos cuarenta y dos mil diecisiete con 12/100 (\$19.642.017,12), NSS S.A. (CUIT 30-70265297-5) por la suma total de pesos veintinueve millones ciento doce mil seiscientos (\$29.112.600,00) y CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT 30-69685097-2) por la suma total de pesos nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y cuatro (\$9.498.984,00), todas IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas.

Que, posteriormente, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, en su calidad de área técnica para



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

el presente procedimiento, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe.

Que, en dicha intervención, mediante Informe DIRSI N° 12/2023, dicha dependencia indicó que las ofertas presentadas por las firmas TELMEX ARGENTINA S.A., TELECOM ARGENTINA S.A., NSS S.A. y CPS COMUNICACIONES S.A.U. cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para los Renglones Nros. 1 y 2 del presente procedimiento

Que, posteriormente, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante Proveídos CEO Nros. 17/2023, resolviendo intimar a los oferentes TELMEX ARGENTINA S.A., TELECOM ARGENTINA S.A. y CPS COMUNICACIONES S.A.U. para que presenten documentación en el plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas, bajo apercibimiento de tener por desestimadas las ofertas.

Que las citadas empresas dieron cumplimiento con lo requerido por esta Comisión, conforme surge de la documentación adjuntada a la actuación interna en los órdenes #66/76.

Que cabe resaltar que la empresa TELECOM ARGENTINA S.A. presentó la documentación requerida una vez vencido el plazo otorgado al efecto.

Que, posteriormente, integrada la documentación de las intimaciones cursadas y mediante Dictamen CEO N° 14/2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomendó preadjudicar a las firmas CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT 30- 69685097-2) el Renglón N° 1, por la suma

total de pesos cinco millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro (\$5.346.264,00) y a la firma NSS S.A. (CUIT 30-70265297-5) el Renglón N° 2 por la suma total de pesos dos millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos (\$2.395.800,00), conforme el orden de mérito resultante para cada uno de los renglones.

Que por su parte, respecto a la oferta de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. recomendó su rechazo por inadmisibles por no dar respuesta a la intimación cursada dentro del plazo establecido por esta Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que finalmente, recomendó desestimar por inadmisibles la oferta de la firma CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT 30-69685097-2) para el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 12/2023 en virtud de lo indicado en la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento y conforme lo indicado mediante Nota DIRSI N° 153/2023.

Que dicho dictamen fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que, por lo expuesto, el orden de mérito para el renglón N° 1 resulta: 1) CPS COMUNICACIONES S.A.U.; 2) TELMEX ARGENTINA S.A. y 3) NSS S.A. y para el renglón N° 2: 1) NSS S.A. y 2) TELMEX ARGENTINA S.A.

Que, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde desestimar la oferta de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945373-8) por no dar respuesta a la intimación cursada dentro del plazo establecido al efecto, en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 100 del Decreto N° 129/2023 reglamentario de la Ley 2.095 y el artículo 100 de la misma y su reglamentación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que por su parte, corresponde desestimar por inadmisibile la oferta de la firma CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT 30-69685097-2) para el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 12/2023 en virtud de lo indicado en la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

Que asimismo, corresponde adjudicar al oferente CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT 30- 69685097-2) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 12/2023 *“Contratación de enlaces de datos punto a punto, por el término de doce (12) meses”* por la suma total de pesos cinco millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro (\$5.346.264,00) IVA incluido.

Que, finalmente, corresponde adjudicar al oferente NSS S.A. (CUIT 30-70265297-5) el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 12/2023 *“Contratación de enlaces de internet dedicado, por el término de doce (12) meses”*, por la suma total de pesos dos millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos (\$2.395.800,00) IVA incluido.

Que, los adjudicatarios deberán integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra y mediante póliza de seguro de caución.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 863/2023, sin

efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 12/2023, tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses de los servicios de enlaces de datos punto a punto y de internet dedicado para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar la oferta de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT 30- 63945373-8) por no dar respuesta a la intimación cursada dentro del plazo establecido por esta Comisión Evaluadora de Ofertas, en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 100 del Decreto N° 129/2023 reglamentario de la Ley 2.095 y el artículo 100 de la misma y su reglamentación.

ARTÍCULO 3º.- Desestimar por inadmisibles las ofertas de la firma CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT 30-69685097-2) para el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 12/2023 en virtud de lo indicado en la cláusula 22 del Pliego de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento y conforme lo indicado mediante Nota DIRSI N° 153/2023.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar a la firma CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT 30-69685097-2) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 12/2023 “*Contratación de enlaces de datos punto a punto, por el término de doce (12) meses*” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos cinco millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro (\$5.346.264,00), IVA incluido.

ARTÍCULO 5°.- Adjudicar a la firma NSS S.A. (CUIT 30-70265297-5) el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 12/2023 “*Contratación de enlaces de internet dedicado, por el término de doce (12) meses*” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos dos millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos (\$2.395.800,00), IVA incluido.

ARTÍCULO 6°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos siete millones setecientos cuarenta y dos mil sesenta y cuatro (\$7.742.064,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2023 y 2024.

ARTÍCULO 7°.- Requerir a las firmas adjudicatarias que oportunamente integren la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado a cada una de ellas, mediante una póliza de seguro de caución,

en los términos de lo establecido en los artículos 93 inciso b) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.588-.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los oferentes; y comuníquese a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 42/2023